



# PODER LEGISLATIVO

**LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 25 de octubre del 2022, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer ante el Pleno del H. Congreso del Estado a las y los Titulares de: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Educación Guerrero; Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social; y ante Comisiones, Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Turismo; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Asuntos Indígenas; Secretaría de la Juventud y la Niñez; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Protección Civil; y la Secretaría de Seguridad Pública, en los siguientes términos:

**“Primero.** *Que en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 73 y 91 fracción XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero, mediante oficio número **SGG/DG/2888/2022**, de fecha 14 catorce de octubre del año en curso, hizo entrega a esta Soberanía Popular del Informe escrito pormenorizado del estado que guarda la Administración Pública Estatal correspondiente a su primer año de ejercicio constitucional.*

**Segundo.** *Que en sesión de fecha 20 veinte de octubre, el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero tomó conocimiento del oficio por el cual la Gobernadora Constitucional del Estado remite el Primer Informe de Gobierno, ordenándose por la Presidenta de la Mesa Directiva la distribución inmediata a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados, del documento que contiene el Informe de referencia.*

**Tercero.** *Que en términos del artículo 73 numeral 2 de la Constitución Política Local, en correlación con el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo*



## PODER LEGISLATIVO

número 231, dispone que si la Gobernadora del Estado no acude, los Secretarios de Despacho están obligados a presentarse ante el Pleno del Poder Legislativo durante el mes de noviembre para la glosa del informe, y para responder a los planteamientos que sobre este último hagan las y los diputados, esto sin perjuicio de la presentación de sus respectivas memorias del ramo y de su comparecencia ante el Congreso en los términos dispuestos en esta Constitución.

**Cuarto.** Que este Poder Legislativo se encuentra en condiciones para llevar a cabo la Glosa y recibir la presentación del Secretario General de Gobierno y de las y los Secretarios de Despacho para responder a los planteamientos que sobre el Informe de Gobierno formulen las y los Diputados integrantes de la Legislatura, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 89 de la Constitución Política del Estado, por lo que es preciso tomar los acuerdos necesarios para que se establezcan las reglas que permitan llevar a cabo el desahogo de las comparecencias ante el Pleno y ante Comisiones Legislativas.

**Quinto.** Que el objetivo de llamar a comparecer a los servidores públicos, es la de ampliar la información expuesta en el Informe de Gobierno entregado por la Gobernadora Constitucional del Estado, con el propósito de que el Congreso del Estado en uso de su facultad de control y vigilancia de los programas gubernamentales, realice el seguimiento puntual de los asuntos de que se trate y haga las evaluaciones precisas, emitiendo resoluciones pertinentes con aportaciones que impulsen el buen desempeño de la administración pública, buscando siempre el progreso y desarrollo de la sociedad guerrerense y así desahogar la glosa del Informe.

**Sexto.** Que para poder llevar al cabo el procedimiento establecido en el artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se hace necesario formular las reglas a las que se sujetará la comparecencia del Secretario General de Gobierno, de las y los Secretarios de Despacho que permitan desahogarlas ya sea en el Pleno o ante Comisiones, por lo que se estima conveniente acudan las y los Titulares de las Secretarías de Despacho siguientes:

- **Comparecencias ante el Pleno:**

1. Secretaría General de Gobierno;
2. Secretaría de Finanzas y Administración;
3. Secretaría de Educación Guerrero;
4. Secretaría de Salud;



## PODER LEGISLATIVO

5. *Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial;*
6. *Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y*
7. *Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.*

- *Comparecencias ante Comisiones:*

1. *Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico;*
2. *Secretaría del Trabajo y Previsión Social;*
3. *Secretaría de Turismo;*
4. *Secretaría de la Mujer;*
5. *Secretaría de Asuntos Indígenas;*
6. *Secretaría de la Juventud y la Niñez;*
7. *Secretaría de Protección Civil; y*
8. *Secretaría de Seguridad Pública.”*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 25 de octubre del 2022, la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, CON MOTIVO DEL PRIMER AÑO DE GOBIERNO.**

**PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 89 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, llama a comparecer ante el Pleno del H. Congreso del Estado a las y los Titulares de: Secretaría General de Gobierno; Secretaría de Finanzas y Administración; Secretaría de Educación





## PODER LEGISLATIVO

Guerrero; Secretaría de Salud; Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural; y Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social; y **ante Comisiones**, Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico; Secretaría del Trabajo y Previsión Social; Secretaría de Turismo; Secretaría de la Mujer; Secretaría de Asuntos Indígenas; Secretaría de la Juventud y la Niñez; Secretaría del Medio Ambiente; Secretaría de Protección Civil; y la Secretaría de Seguridad Pública.

**La duración de las comparecencias será por el tiempo necesario, pudiendo los Presidentes encargados determinar los recesos que estimen pertinentes.**

**SEGUNDO.** El Secretario General de Gobierno, las y los Secretarios de Despacho **a más tardar el día 7 siete de noviembre del presente año**, harán llegar a la Secretaría de Servicios Parlamentarios en 8 tantos de manera impresa y 48 en formato digital, la memoria del ramo de la dependencia a su cargo.

**TERCERO.** Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado harán llegar por conducto de sus respectivas Coordinaciones y Representaciones Parlamentarias a la Junta de Coordinación Política, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, las preguntas que formulen a los comparecientes, así como la información adicional que requieran, a más tardar el día **10 diez de noviembre**.

Las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política con la finalidad de dar dinamismo a la sesión y evitar repeticiones, clasificarán las preguntas formuladas por las Diputadas y los Diputados de la Legislatura.

**CUARTO.** La Presidenta de la Junta de Coordinación Política con el auxilio de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, remitirá a las y los Titulares de las Secretarías de Despacho las preguntas que les formularán las Diputadas y los Diputados, así como la información adicional que requieran, a más tardar **al día siguiente de recibidas las preguntas**, por conducto del Secretario General de Gobierno.

Las y los servidores públicos comparecientes darán respuesta a las preguntas formuladas y entregarán la información adicional solicitada el día **16 de noviembre**.

**QUINTO.** Para el desarrollo de las comparecencias, previo acuerdo a su interior, los Grupos y Representaciones Parlamentarias registrarán a más tardar **el día 16**



## PODER LEGISLATIVO

**dieciséis de noviembre**, a las Diputadas y Diputados que participarán en la formulación de preguntas, en el control de registro que para tal efecto lleve la Secretaría de Servicios Parlamentarios en auxilio de la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado, especificando la Diputada o el Diputado que formulará las preguntas por Grupo o Representación Parlamentaria.

La Junta de Coordinación Política integrará la relación con el orden de participación de las Diputadas y los Diputados de cada comparecencia, misma que hará llegar a la Presidenta de la Mesa Directiva, a través de la Secretaría de Servicios Parlamentarios.

**SEXTO.** La Secretaría de Servicios Parlamentarios auxiliará a la Presidenta de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado en la logística para el desarrollo de las comparecencias, previendo los espacios para situar a las y los servidores públicos comparecientes, el número y los lugares para el personal de apoyo de las y los comparecientes, así como de las Diputadas y los Diputados.

**SÉPTIMO.** El desahogo de las comparecencias se hará conforme los siguientes lineamientos:

- I. El desarrollo de las comparecencias de las y los servidores públicos se hará de forma presencial ante el Pleno y Comisiones, conforme a lo siguiente:

### **ANTE EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

#### **Lunes 21 de noviembre**

1. Secretaría General de Gobierno.

A partir de la 10:00 horas

2. Secretaría de Finanzas y Administración.

A partir de la 16:00 horas

#### **Martes 22 de noviembre**

1. Secretaría de Educación Guerrero.

A partir de las 10:00 horas



# PODER LEGISLATIVO

## 2. Secretaría de Salud.

A partir de las 16:00 horas

### **Miércoles 23 de noviembre**

#### 1. Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

A partir de las 09:00 horas

#### 2. Secretaría de Ganadería, Desarrollo Agropecuario y Pesquero.

A partir de las 12:00 horas

#### 3. Secretaría de Desarrollo y Bienestar Social.

A partir de las 17:00 horas

### **ANTE COMISIONES**

#### **Jueves 24 de noviembre**

Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico, Secretaría del Trabajo y Previsión Social y Secretaría del Turismo.

**Sala:** “José Francisco Ruiz Massieu”

**Hora:** A partir de las 10:00 horas

**Comisiones:** De Desarrollo Económico y Trabajo, de Desarrollo y Bienestar Social y de Turismo.

**Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.**

Secretaría de la Mujer, Secretaría de la Juventud y la Niñez y Secretaría de Asuntos Indígenas.

**Sala:** “José Francisco Ruiz Massieu”

**Hora:** A partir de las 17:00 horas

**Comisiones:** Para la Igualdad de Género; De la Juventud y el Deporte; de Asuntos Indígenas y Afromexicanos.

**Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.**



# PODER LEGISLATIVO

## Viernes 25 de noviembre

Secretaría de Protección Civil

**Sala:** “José Francisco Ruiz Massieu”

**Hora:** A partir de las 10:00 horas

**Comisiones:** De Protección Civil; De Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y de Vivienda.

**Conduce los trabajos la Presidenta de la Comisión de Protección Civil.**

## Sábado 26 de noviembre

Secretaría de Seguridad Pública.

**Sala:** “José Francisco Ruiz Massieu”

**Hora:** A partir de la 10:00 horas

**Comisiones:** De Seguridad Pública, de Justicia y de Derechos Humanos

**Conduce los trabajos el Presidente de la Comisión de Seguridad Pública.**

Para el desarrollo de las sesiones de comparecencia, previo acuerdo a su interior, los Grupos Parlamentarios y Representaciones Parlamentarias, a través de sus respectivos Coordinadores, registrarán ante la Presidencia de la Mesa Directiva a más tardar el día 16 dieciséis de noviembre a las Diputadas y los Diputados que participarán en la formulación de preguntas, conforme a la siguiente distribución:

a.	MORENA	5;
b.	PRI	3;
c.	PRD	2;
d.	PVEM	1;
e.	PT	1;y
f.	PAN	1.





## PODER LEGISLATIVO

La etapa de preguntas, respuestas, réplicas y contrarréplicas, se desahogará en el orden de participación siguiente:

Grupo o Representación Parlamentaria	Preguntas	Réplica	Contrarréplica
<b>MORENA, PRI, PRD, PVEM, PT, PAN</b>	✓	✓	✓
<b>MORENA, PRI, PRD</b>	✓	✓	✓
<b>MORENA, PRI</b>	✓	✓	✓
<b>MORENA</b>	✓	✓	✓
<b>MORENA</b>	✓	✓	✓

- II. Previo a la lectura que realice el compareciente, el Presidente respectivo tomará protesta de decir verdad al funcionario y le señalará la obligación constitucional de dar respuesta a cada uno de los cuestionamientos que le formulen las y los diputadas.

Cada Secretaria o Secretario de Despacho dará lectura al documento que contenga la síntesis de su informe, para lo cual contará hasta con un tiempo de hasta veinte minutos.

- III. Finalizada la lectura, el Presidente respectivo abrirá la Etapa de preguntas y respuestas.

La etapa se desahogará con la participación de la Diputada o el Diputado registrado para formular preguntas a nombre de su Grupo o Representación Parlamentaria, conforme a los siguientes términos:

- Las Diputadas y los Diputados contarán con un tiempo de hasta 5 minutos para formular sus preguntas a los comparecientes.
- Al término de la intervención de la o el Diputado en turno, el Presidente concederá la palabra a la o el Servidor Público, para que responda de manera concisa ocupando el tiempo de hasta 10 minutos.
- La Diputada o el Diputado podrá solicitar el uso de la palabra por un tiempo de hasta 5 minutos, para hacer uso de su derecho de réplica.





## PODER LEGISLATIVO

- d) Al término de la intervención de la o el Diputado en turno, el Presidente concederá la palabra a la o el Servidor Público, para que responda de manera concisa la réplica ocupando el tiempo de hasta 10 minutos.
- e) Concluida la respuesta a la réplica, se concederá el uso de la palabra a la Diputada o el Diputado respectivo para su contrarréplica hasta por un término de 3 minutos.
- f) Al término de dicha intervención, el Presidente respectivo concederá la palabra a la siguiente Diputada o Diputado en el orden de la lista de oradores, procediéndose en los mismos términos señalados en el presente apartado.

Una vez agotadas las participaciones registrada, el Presidente respectivo dará por concluida la comparecencia programada y procederá a la clausura de la sesión

**OCTAVO.** Se faculta a la Junta de Coordinación Política para que, de ser el caso, lleve a cabo los ajustes y modificaciones necesarios para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Comuníquese a la Ciudadana Maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para su conocimiento y efectos procedentes.

**TERCERO.** Hágase del conocimiento de las y los servidores públicos dependientes del Poder Ejecutivo del Estado, a que se refiere este acuerdo, por conducto del Secretario General de Gobierno.

**CUARTO.** Hágase del conocimiento el presente Acuerdo Parlamentario a las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para los efectos de lo previsto en su contenido.



## PODER LEGISLATIVO

**QUINTO.** Se instruye y se autoriza a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos a que lleven a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

### DIPUTADA PRESIDENTA

**YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**MASEDONIO MENDOZA BASURTO**



**DIPUTADO SECRETARIO**

**RICARDO ASTUDILLO CALVO**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR MEDIO DEL CUAL SE LLAMA A COMPARECER AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y A LAS Y LOS SECRETARIOS DE DESPACHO PARA LA GLOSA DEL INFORME DE GOBIERNO DE LA MAESTRA EVELYN CECIA SALGADO PINEDA Y SE FIJAN LAS REGLAS PARA EL DESAHOGO DE LAS COMPARECENCIAS, CON MOTIVO DEL PRIMER AÑO DE GOBIERNO.)